



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

25 ABR. 2022

1150

DECRETO ALC. N° /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc. N° 534 de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2022 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Dictámen de Contraloría General de la República N°047870N12 de fecha 07-08-2012, sobre autorización de horas extraordinarias en horario diurno que excedan en 40 horas por funcionarios al mes, señalando que la municipalidad puede ordenar mediante Decreto Alcaldicio fundado, el pago de horas extraordinarias diurnas que excedan el límite de 40 horas al mes por funcionario, ya que por circunstancias especiales el Municipio necesitó de personal determinado para trabajar un mayor número de horas en atención a los contribuyentes, tanto como cajeros y giradores de los Permisos de Circulación.

3.- Memorándum N°236 de fecha 28 de febrero de 2022, que informa programación de horas extraordinarias de la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al mes de marzo de 2022 e incluye el pago de horas extraordinarias que exceden las 40 horas al mes por funcionarios, por Campaña de Permisos de Circulación.

4.- Memorándum N°169 de fecha 08 de abril de 2022, que solicita el pago de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que exceden el límite de 40 horas al mes por funcionario, por labores realizadas en Campaña de Permisos de Circulación.

DECRETO

1.- Complementese el Decreto Alc. N° 534 de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo 2022, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de marzo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales correspondientes a Campaña de Permiso de Circulación año 2022, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Grado	Dpto	Contrato	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
					25%	50%			
BAEZA PERTUZE MATIAS		14	DAF	EE. Planta	56	70	\$ 3.192	\$ 3.830	\$ 446.852
CANELEO PIZARRO SOLEDAD		13	DAF	EE. Planta	48	60	\$ 3.700	\$ 4.440	\$ 444.000
CARCAMO PACHECO RODRIGO		12	DAF	EE. Contrata	48	50	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 470.684
CARRASCO NEIRA PAOLA		18	Dir. Tránsito	EE. Contrata	54	29	\$ 2.196	\$ 2.635	\$ 194.999
CARRASCO SALAZAR FREDDY		8	Dir. Tránsito	EE. Planta	33	31	\$ 9.114	\$ 10.937	\$ 639.809
DIAZ CACERES JORGE		10	DAF	EE. Planta	45	45	\$ 6.239	\$ 7.487	\$ 617.670
FLORES LABBE BARBARA		14	DAF	EE. Contrata	48	50	\$ 3.192	\$ 3.830	\$ 344.716
LEON PEREZ CLAUDIO		17	DAF	EE. Planta	56	70	\$ 2.343	\$ 2.811	\$ 327.978
MERCHANT ATENAS MA. ELISA		9	Dir. Tránsito	EE. Planta	54	29	\$ 7.541	\$ 9.050	\$ 669.664
MARQUEZ CANTILLANA NATHALYA		18	Dir. Tránsito	EE. Contrata	49	22	\$ 2.196	\$ 2.635	\$ 165.574
MEZA CERON FELIPE		10	DAF	EE. Planta	45	45	\$ 6.239	\$ 7.487	\$ 617.670
MUÑOZ CALDERON EDUARDO		18	Dir. Tránsito	EE. Contrata	62	41	\$ 2.196	\$ 2.635	\$ 244.187
NAVARRETE TAPIA MARILYN		17	DAF	EE. Contrata	56	60	\$ 2.343	\$ 2.811	\$ 299.868
OSORIO DUARTE MÓNICA		12	DAF	EE. Planta	56	60	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 557.848
PALACIOS MUÑOZ IVAN		11	Dir. Tránsito	EE. Planta	46	45	\$ 5.214	\$ 6.257	\$ 521.409
PALOMINO ZUÑIGA JOSUE		11	DAF	EE. Contrata	48	40	\$ 5.214	\$ 6.257	\$ 500.552
PARRAGUEZ ACUÑA CECILIA		12	DAF	EE. Planta	45	40	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 405.310
QUINTANILLA CIFRAS ALEJANDRA		12	Dir. Tránsito	EE. Planta	40	21	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 284.150
REYES PINOCHET MA. ELENA		12	Dir. Tránsito	EE. Planta	35	30	\$ 4.358	\$ 5.230	\$ 309.430

Nombre del Funcionario	Rut	Grado	Dpto	Contrato	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
					25%	50%			
ROMERO REYES MIGUEL		18	DAF	EE. Contrata	56	70	\$ 2.196	\$ 2.635	\$ 307.426
SAM FUENTES GERARDO		13	DAF	EE. Planta	56	60	\$ 3.700	\$ 4.440	\$ 473.600
TAMAYO HERRERA MIGUEL		17	Dir. Tránsito	EE. Planta	50	34	\$ 2.343	\$ 2.811	\$ 212.724
VÁSQUEZ GONZÁLEZ VIVIANA		7	Dir. Tránsito	EE. Planta	49	40	\$ 10.904	\$ 13.085	\$ 1.057.696
VERGARA PEREIRA XIMENA		11	Dir. Tránsito	EE. Planta	41	31	\$ 5.214	\$ 6.257	\$ 407.741
					TOTAL		\$ 10.521.557		

2.-Autorizase el pago a funcionarios municipales por el total de horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo, por un costo total de \$10.521.557.- correspondiente a trabajos que por circunstancias especiales según el Programa autorizado de Permisos de Circulación de vehículos particulares año 2022, exceden al límite de 40 hrs al 25% mensual y el pago de horas extras al 50% realizadas por los funcionarios de planta y contrata correspondientes al mismo programa, gasto que cuenta con disponibilidad presupuestaria en los ítem y asignación que se señala.

3.-Páguese las horas al 25% por trabajos extraordinarios diurno que superan el límite mensual señalado en la ley N°19.104 Artículo 9º inc 4.,y las horas extraordinarias realizadas en el mismo programa al 50%, e impútese el gasto del personal de Planta a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4.-Páguese las horas al 25% por trabajos extraordinarios diurno que superan el límite mensual señalado en la ley N°19.104 Artículo 9º inc 4.,y las horas extraordinarias realizadas en el mismo programa al 50%, e impútese el gasto del personal a Contrata a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones